

EL ECO DE LA PROVINCIA

DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE LA ZAPATERÍA VIEJA, NÚM. 4 BAJO.

En esta Ciudad, 12 rs, trimestre.—Fuera, trimestre, 15.—Números sueltos, 2 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Sta. Eulalia vg. y mr. y Sla. Humbelina.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia del Mercadal.

ALTA NOVEDAD EN SEDERIAS Y LANERIAS.

Especialidad en terciopelos, moarés, rasos de Lyon, failles, glacés, damascos, tules, mantillas y velos.

CASADEMUNT, TORRABADELL Y DALMASES.

Especialidad en géneros para luto: merinos, muselinas, tamis, casimires y granadinas.

PLAZA DEL ANGEL, NÚM. 11, Y JAIME I, NÚM. 19.

CASA DE LA MARQUESA DE CASA-FONTANELLAS.

BARCELONA.

Máquina de Vapor.

Se halla una para vender, nueva, de la fuerza de 4 caballos, con su correspondiente caldera de 12 y todos sus accesorios.

Darán razon los señores Planas y Compañia. Calle de la Industria, Gerona.

Puig, Moyá y Comp. Véase el anuncio.

LA ATRAPANA

Poema jocoserio, original y sin ardor mideras; un elegante y volúmen al infimo precio de 3 pesetas, en la librería Española, calle de la Cort-Real número 1, Gerona.

J. MARTÍ.

FOTÓGRAFO DE LA REAL CASA.

RABBLA DE ESTUDIOS, NÚM. 5,

BARCELONA.

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES.

Salones y galeria en piso principal.—Única casa en España que *Retrata* por el nuevo procedimiento *Ecclatr* extra-Rápido, obteniéndose los retratos en medio segundo.

CRÓNICA LOCAL.

Major enterados hoy de lo que ha causado la supresion del maestro de obras de este Ayuntamiento, hemos de decir que nuestros ediles, en su afán de hacer algo, acaban de acordar la supresion de la plaza de maestro de obras que, previo concurso, fue concedida en 1859 á D. Tomás Carreras, y el que ha venido desempeñándola desde aquella fecha.

No queremos negar al Ayuntamiento el derecho que tiene de crear y suprimir empleados que cobren de su presupuesto, pero enterados de los fundamentos ó razones que para acordar aquella supresion han tenido en cuenta nuestros ediles, y amantes del buen nombre de la Corporacion que representa á esta Ciudad é imparciales ante todo, debemos decir que reprobamos altamente semejante supresion.

Segun se nos ha asegurado el motivo de ella ha sido el haber manifestado D. Manuel Almeda que no queria continuar desempeñando el cargo de Arquitecto Municipal honorario para el que habia sido nombrado en 1876, y haber creido los concejales que la legislación vigente no permitia á los Ayuntamientos pasarse sin Arquitecto. Error crasísimo que no es perdonable cuando en el Ayuntamiento mismo obran tres acuerdos, alguno de ellos fundado en dictámen de letrados, en que se sostiene el nombramiento de maestro de obras, en contra las gestiones del mismo Sr. Almeda para convencer al Ayuntamiento de lo contrario, y cuando en 1881 resolvió el Gobierno un caso igual, declarando que era facultativo de los Ayuntamientos el tener ó no Arquitecto.

Y si bajo este punto de vista legal no habia razon para suprimir aquella plaza, habíala menos aun atendidos los muchos y señalados servicios que en circunstancias bien críticas para Gerona habia prestado D. Tomás Carreras en el largo período de más de 22 años que habia ejercido su cargo. La gratitud la tiene el ser mas insignificante; bien puede demostrarla una Coporacion que representa una Ciudad, manteniendo en su puesto á empleados los mas antiguos, y que se han desvelado en servirla. Lo cesantía sin motivo atendible, y sin que se haya merecido ni una vez siquiera el menor apercibimiento, no es ciertamente el premio que merece la laboriosidad y servicios de un empleado.

Por ese camino no se logra mejor servicio para la Ciudad, sino la indiferencia por parte de los que han de atenderlos.

Por esto y lo hemos dicho, por que somos imparciales ante todo y reconocemos los buenos servicios prestados por D. Tomás Carreras, sentimos la supresion de la plaza que nos ocupa.

—Para que se vea palpablemente el gravámen que imponen las nuevas tarifas de subsidio, vean lo que segun ellas habrá de pagar la industria algodonera.

Por cada telar mecánico 2 pesetas 25 céntimos más.

Por cada 10 usos, 95 céntimos de peseta más.

Por cada carda, 9 pesetas 75 céntimos más.

Por la sal el 12 por 100, más; y por el municipal el 8 por 100 más.

De forma que una fábrica que ántes pagaba por trimestre 1942 pesetas ochenta céntimos; por las nuevas tendrá que pagar, 2242 pesetas 88 céntimos, resultando una diferencia á pagar de mas en cada trimestre, de 300 pesetas.

Podría quizá esta industria aceptar las nuevas tarifas si se le rebajaba el 12 y el 8 por ciento que dejamos indicado, reduciéndolo al 10 por ciento como antiguamente, por mas que aun así saldria siempre mas gravada de lo que hasta ahora estaba.

—Ya hemos visto que se ha nombrado médico higienista á D. Pedro Riera y Bertran, jóven á quien apreciamos y que no dudamos que cumplirá exactamente con su cometido. Pero nos estraña el ver que antes hubiera para este servicio dos médicos dotados cada uno de ellos con algo mas que ahora se dota al nombrado, no obstante de asegurarnos el que los derechos que para cubrir tales gastos se cobran, se han aumentado. Natural pareció que si los derechos se aumentan no se rebajara el sueldo de los higienistas y se suprimiera además uno. Es cuestion de matemáticas, que confesamos no está á nuestro alcance. Y basta de matemáticas, por hoy. Otro dia, tal vez, podamos despejar la incognita.

Por creer de utilidad su publicacion, retiramos el original que teníamos preparado para dar cabida á la siguiente representacion.

Excmo. Sr.

D. Cosme Reitz y la Sociedad Massaguer y Saliati, fabricantes de papel continuo, vecinos de esta capital, á V. E. con el debido respeto exponen: que merece aplauso lo dispuesto en el art. 36 del nuevo Reglamento de subsidio, en cuanto deroga virtualmente la franquicia de contribucion que la legislacion anterior otorgaba al almacen único que cada fábrica podía establecer para la venta de sus productos en cualquier punto de la provincia.

Sucede respecto á la fabricacion de papel que, siendo Barcelona el centro de consumo ó de expedicion del que elaboran las fábricas catalanas, todas estas deben forzosamente tener allí su almacen, y así, ha resultado hasta ahora que las de Manresa, Berga, Solsona y otros puntos de aquella provincia, solo pagaban contribucion por la fabricacion y no por el almacen, al paso que las de Girona, Olot, Besalú, Bañolas, Tarragona, Capellados y demás pueblos de provincia diferente, sufrían entonces y continúan sufriendo este doble gravámen.

Pero, la reforma del Reglamento es incompleta, porque conserva privilegio para los almacenes situados en el mismo término municipal que las fábricas. Con esta disposicion, las fábricas de las grandes poblaciones consumidoras salen favorecidas, en perjuicio de las demás, y resulta la anomalía injustificable de que, hallándose contiguas dos fábricas de igual clase, por ejemplo, la una en el ensanche de Barcelona y la otra en Gracia, forzadas ambas á establecer su almacen de venta en un punto céntrico de aquella capital, la primera lo tiene libre de contribucion y la segunda no. Esto no es justo, ya que la contribucion de las fábricas no se regula por base de poblacion, sino que adeudan la misma cuota fija, tanto si están situadas en Barcelona ó en Madrid como en Puigcerdá, y por consiguiente, la ley debe concederles iguales facilidades y garantías para la venta de sus productos, sin reconocer prerogativas de ninguna clase. O todas han de pagar contribucion por el almacen que tengan en local separado, ó todos han de estar facultadas para establecer su almacen único y libre de pago en el mercado que elijan.

Otros perjuicios no menos injustos experimentan las fábricas de

papel que radican fuera de los centros de consumo. Los almacenes que tienen las de Gerona en Barcelona adeudan su contribucion por la partida 16 clase 2.^a de la tarifa 1.^a, como «vendedores al por mayor de papel de todas clases y de cartulinas y cartones,» pero deberia graduárseles en una categoría inferior porque se limitan á vender el papel de la fábrica á que pertenecen, por la imposibilidad de hacerlo directamente la misma fábrica á causa de su apartada situacion. Son, principalmente, puntos de depósito para distribuir el papel á los consumidores; no hacen un negocio separado de la fabricacion, ni pueden compararse con los comercios que venden papel de diversas fábricas y de todas clases y procedencias así nacional como extranjera.

Además, como los almacenes de papel á mano son mas numerosos que los de papel continuo, siempre salen gravados estos en el reparto de cuotas, y autorizando el nuevo Reglamento el recargo hasta ocho cuotas, se les abrumaría con una contribucion tan enorme que unida á la que pagan las fábricas, seria una carga de todo punto irresistible.

Si V. E., pues, no estima conveniente otorgar á los fabricantes de papel la franquicia de contribucion por el almacen único que establezcan en el mercado de dicho producto, la equidad exige que se les separe de los demás vendedores de papel al por mayor y se reduzca su cuota, cuando menos, á la mitad de la que está señalada á esta industria.

Los números 238 y siguientes de la tarifa 3.^a, relativos á las fábricas de papel, contienen un error notorio que es preciso rectificar, pues establecen que teniendo la máquina continua mas de un metro de largo, pagarán aquellas por cada decímetro de aumento, de 57 pesetas 50 céntimos á 92 pesetas. Sin duda se ha empleado la palabra *largo* en vez de *ancho*; de lo contrario, dichas partidas no estarian en armonía con la 232, que fija como base contributiva el *ancho* de un metro, y resultaria la monstruidad de que, siendo, como es generalmente, la longitud de las máquinas mayor de veinte metros, pagarán cuatro ó cinco mil duros.

Tambien se ha de aclarar que es lo que se entiende por el ancho de la máquina. No puede ser la longitud de los cilindros prensadores porque sus extremos no funcionan, ni tampoco el ancho de la tela metálica de la tabla de fabricacion, porque hay que dejar á cada lado un borde ó espacio libre de un decímetro. Deberia pues consignarse, á fin de evitar dudas, que para los efectos de las partidas 232 á 243, se

entiende por ancho de la máquina la mayor latitud que puede ocupar el papel que la misma produce.

Las partidas 237 y 243 señalan la mayor cuota de contribucion á las fábricas de papel continuo para escribir ó imprimir, igualando estas dos aplicaciones, lo cual no es equitativo, porque el papel ordinario que emplean muchos periódicos, vale menos que el papel de colores para embalar y el arancel de aduanas permite su introduccion del extranjero con un derecho inferior; por lo tanto, las fábricas que se dedican á producirlo, deberían estar incluidas en las partidas 236 y 242 pagando igual contribucion que las de papel blanco ó de color para embalar.

Dígnese V. E. fijar su atencion en el triste estado en que se halla en España la fabricacion de papel y de cartones, desamparada por nuestros aranceles que señalan á los productos extranjeros de esta clase derechos exiguos, cuyo desamparo ha producido ya la ruina de multitud de fábricas y de capitales inmensos, pudiendo citarse entre ellas una que existió hace algunos años en Barcelona y otra en el pueblo inmediato La Bordeta, las cuales se cerraron á los pocos meses de funcionar; la de Mallorca, cuya maquinaria se vendió por hierro viejo; la de Murcia, que habiendo costado doscientos cincuenta mil duros, se vendió por veinte mil; la Gerundense, que se ha vendido recientemente en treinta y cinco mil; la de Villarlucense que está paralizada y abandonada, y las de Garanger y Surós en Besalú, y de Olivéras Carbó y Comp.^a en Bañolas, pueblos de esta provincia, que han sufrido igual suerte.

Nada es mas elocuente que estos hechos. Recórranse todas las fábricas de papel de España y se verá que ninguna ha prosperado, exceptuando tal vez las que han tenido la fortuna de celebrar contratos lucrativos con el Gobierno, de manera que si ahora se las grava con mayores tributos, si no se atiende á su proteccion; si no se modifican en su favor las nuevas tarifas de subsidio, en breve esta industria desaparecerá de nuestra nacion. Por tanto los recurrentes.

SUPLICAN Á V. E. SE SIRVA ORDENAR;

1.º Que todas las fábricas de papel ó de carton podrán establecer su almacén único de venta al por mayor fuera de la misma fábrica, aunque sea en diferente poblacion y provincia.

2.º Que no estimando V. E. dicha exencion, derogue el derecho

que el art.º 36 del nuevo Reglamento de subsidio otorga á las fábricas, de tener su depósito separado y libre de contribucion en el mismo término municipal en que aquellas radican, porque esto constituye un privilegio injusto en favor de las que están situadas en los grandes centros de consumo y es ilusorio para las que se hallan distantes de los mismos.

3.º Que en el propio caso de no conceder la espresada franquicia, se separen del gremio de vendedores al por mayor de papel y carton los almacenes que tienen por su cuenta las fábricas del Reino, reduciendo su cuota á la mitad de lo que está señalada en la partida 16 de la tarifa 1.º

4.º Que se rectifique el error de redaccion padecido en la partida 238 al usar la palabra *largo* en vez de *ancho*, fijando al mismo tiempo que, para los efectos señalados en las partidas 232 y siguientes, se entienda por *ancho* de la máquina la mayor latitud que pueda alcanzar el papel que con ella se fabrique.

Y 5.º Que las fábricas de papel blanco ordinario para imprimir, en lugar de incluirse en las partidas 237 y 243, vengán comprendidas en las 236 y 242.

Gracia que esperan merecer de la ilustrada rectitud de V. E.

Gerona 10 de Febrero de 1882.—Excmo. Sr.

(Firmado)

Cosme Reitz, Massaguer y Saliati.

Correspondencia particular de "El Eco de la Provincia."

Madrid 9 de Febrero de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Al llegar las últimas horas de la tarde se hallaba ayer completamente caldeada la máquina, de suerte que era un contento ver funcionando todo el aparato. Diga V. la última, exclamó un político en un corrillo del salon de conferencias, encarándose con otro que acababa de llegar. A lo que el interpelado contestó:

—Ha llegado Moset, llamado como Vds, saben por telégrafo, y así que ha puesto los pies en Madrid ha ido á ver á Sagasta quien le ha ofrecido desde luego la cartera de Hacienda.

Y como válida corrió la noticia, que anoche se desmentia en círculos mi-

misteriales, si bien atendiendo á que era cierto lo de la llegada y entrevista con el presidente, continuaban los cálculos, asegurando muchos que la salida de Camacho era un hecho, sustituyéndole el Sr. Moret. Hoy, despues del Consejo de ministros presidido por el Rey, se ha visto que realmente la noticia es inexacta, por mas que no se sepa hasta este momento la verdad íntima de lo ocurrido en el Consejo, que segun algunos ministros no ha tenido nada de particular.

Todo esto, como V. vé, son variaciones del tema respecto á la agitacion de los gremios, cuya cabeza visible, el Sindicato no se dá punto de reposo.

El boletín que anoche hizo circular consta haberse adherido á sus acuerdos los gremios de Gijón, Alicante, Cáceres, Bejar, Ferrol, Almagro, Cuenca, Pontevedra, Oviedo, Santiago, Villena, Haro, Jaen, Villarrobledo, Toledo, Toro y Valladolid. De esta última poblacion ha llegado á Madrid una Comisión especial que componen los Sres. San José, Martínez y Carabias, representantes de la industria y el comercio con el fin de ponerse de acuerdo con el Sindicato. En el referido boletín se refutan á grandes rasgos los conceptos que contiene el trabajo oficial publicado ayer en La Gaceta.

El problema sigue, pues, en pié, sin que pueda afirmarse categóricamente cual de las dos partes sucumbirá en la lucha, si el Sr. Camacho ó los industriales y comerciantes. Aunque la agitacion no es política, ni en su origen ni en su desarrollo, claro está que los descontentos esgrimen el arma y la mueven á maravilla, resultando ganancia para los gremios que consiguen preocupar mas la atencion.

No obstante seguir su curso la huelga de cajistas, no existe conflicto, porque las empresas tipográficas funcionan en su gran mayoría, lo mismo que los periódicos. La reunion que anoche celebraron algunos directores de diarios y respetable número de propietarios de imprentas, careció de mayor importancia, pues se concretó á adherirse á lo ya acordado en la reunion análoga anterior. Durante este acto los congregados recibieron aviso del gobernador civil para que dispusieran de 41 cajistas militares, haciendo constar que de provincias llegaba tambien gran refuerzo de operarios tipógrafos. Las causas que se instruyen contra algunos huelguistas, que ayer indiqué, continuan su curso natural. Tres cajistas, á nombre de los presos, conferenciaron anoche con el ministro de la gobernacion, quien les dijo que nada podia hacer en un asunto encomendado á los tribunales, á cuya disposicion fueron puestos luego los conferenciantes.

Tambien como es de suponer la peregrinacion sigue dando juego. Ayer tarde se reunió la junta directiva presidida por el Sr. obispo de Daulia, dándose lectura de la pastoral de monseñor Payá condenando la peregrinacion en la forma que se organiza. Acordóse continuar sin interrupcion los trabajos y

consultar á Roma para definitivamente saber á que atenerse.—Anoche se encontraban muy satisfechos los amigos del Sr. Nocedal afirmando que este triunfaria de todos los obstáculos y que ahora mas que nunca disfruta de la ilimitada confianza de D. Carlos.

Dábase anoche mucha importancia á la conferencia celebrada entre los Sres. Ministros de Estado y Nuncio de S. S., que duró mas de dos horas. Los términos concretos de esta entrevista son desconocidos; pero naturalmente se sabe ó adivina, poco mas ó menos, lo que oconteceria.

Reuniendo ahora compendiadas las noticias de mas importancia del dia, tenemos; esta noche reunion en el casino democrático de la junta organizadora del gran banquete de mañana para celebrar el aniversario de la proclamacion de la república.—Ayer se dieron las órdenes para subastar una parte del ferro-carril central de Cuba, obra de gran entidad; falleció el general Acevedo; se reunió la Junta del Ateneo y acordó dar una velada literaria en honor poeta Selgas y proceder al derribo de las casas que ocupan el solar donde se edificará el futuro Palacio-Ateneo; se indica con fundamento al Sr. Echegaray para el puesto que dejó vacante en la Academia el Sr. Selgas; que la Gaceta contiene el arreglo de la plantilla de torreros, en que se suprimen las plazas de guarda almacenes y se crean la clase de Torreros mayores; y el Reglamento de la penitenciaría de mugeres de Alcalá; que luce un sol de primavera que encanta, aun que hace pensar demasiado en la salud; que continuan los cálculos sobre próxima ó lejana apertura de Córtes; que han llegado hoy aquí muchos cajistas de provincias, y que despues de todo esto que he dicho no me ocurre nada, absolutamente nada.

Como noticia curiosa que leí ayer en un diario extranjero apuntaré aquí las exposiciones que este año se abrirán, siu contar la de Lisboa abierta ya. En París y Viena las de bellas artes; en Berlin, una de heráldica; en Dublin y Rio Janeiro, de Agricultura; en Moseon, industrial, que coincidirá con las fiestas de coronacion del Czar que prometen ser brillantes y con el mismo ceremonial empleado para Alejandro II.; en Londres, de electricidad; en Trieste y Buenos aires, industria y maquinaria y últimamente en Madrid, de artes metaúrgicos y de cerámica.

El Ministro de Fomento de Portugal ha llevado á las Córtes un proyecto de ley para subvencionar el Sindicato portuense que ha obtenido de España la concesion de los dos ramales del ferro-carril que de Salamanca enlaza con las líneas portuguesas.

Nada notable nos comunica hoy el télegrafo que necesite trasmitirse con urgencia.

Se despide hasta mañana, su atento S. S.

SINDICATO GREMIAL DE GERONA.

Extrocto de la sesion celebrada el dia 5 del corriente.

Se abrió la sesion bajo la presidencia de D. Joaquin Masaguer, y despues de aprobar el acta de la anterior se acordó:

1.º Anticipar cierta cantidad para satisfacer los gastos hechos por la misma hasta la fecha y los que en lo sucesivo se vayan haciendo, dotando á la Secretaria del material correspondiente.

2.º Nombrar un Tesorero, que por aclamacion recayó en D. Narciso Busquets, tomando posesion en el acto.

3.º Darse lectura de la comunicacion recibida del Sindicato de Barcelona; de la atenta carta del Senador del Reino D. Tomás Roger y Vidal y de la de D. Francisco Bach, fabricante de Salt, á quien se acordó contestar, que este Sindicato no puede ocuparse, en manera alguna, de asuntos particulares. Archivar en Secretaria los referidos documentos.

4.º Nombrar una comision para que pase á la Secretaria Municipal, á fin de recoger los datos necesarios para su remision al Sindicato de Madrid; y

5.º Trasladar al Sindicato de La Bisbal la comunicacion del de Barcelona.

Se levantó la sesion.

ANUNCIOS GENERALES.

AMIS UNAL FOTOGRAFO

Calle de Abeuradors núm. 7.-Gerona.

¡RETRATOS ESMALTADOS A 6 PESETAS DOCENA!!

En dicho taller se hacen retratos de todas clases y tamaños, ya en fotografia, como pintados al óleo.

Especialidad en reproducciones: de un pequeño retrato se pueden obtener copias de grandes dimensiones.

NOTA.—Los pedidos se pagan al efectuarlos.

Gran Depósito de Quincallería Y MERCERÍA.

DE

PUIG, MOYÁ Y COMPAÑÍA.

Calle de la Ciudad y Plaza del Regomir N. 13
BARCELONA.

VENTAS AL POR MAYOR.

En este acreditado establecimiento, se ha recibido un extenso y variado surtido de juguetes, y artículos de Novedad para regalos.

Puede ofrecer á su numerosa clientela, un gran surtido de petacas, porta-monedas, carteras, boquillas, pipas, cuchillos y navajas de todas clases, cubiertos, cadenas para reloj etc. etc.

Un variado y nuevo surtido en objetos de escritorio, puede ofrecer también á sus parroquianos.

No equivocarse.—Ciudad y Regomir, núm. 13.

(BRIANS) **HERPES** (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproducción del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 A 2

GRAN ESTABLECIMIENTO DE TOMÁS CAMPÀ

Calle de la Boqueria 29 y Alsina 2, Barcelona.

En este antiguo y acreditado comercio, se garantiza la bondad de los géneros y se ceden á precios ventajosos.

Novedades en variedad de artículos para uso de las Señoras.

Lencería, géneros de punto, Sederías y lanerías.

Última novedad en todos los artículos.—Españolacion á provincias.

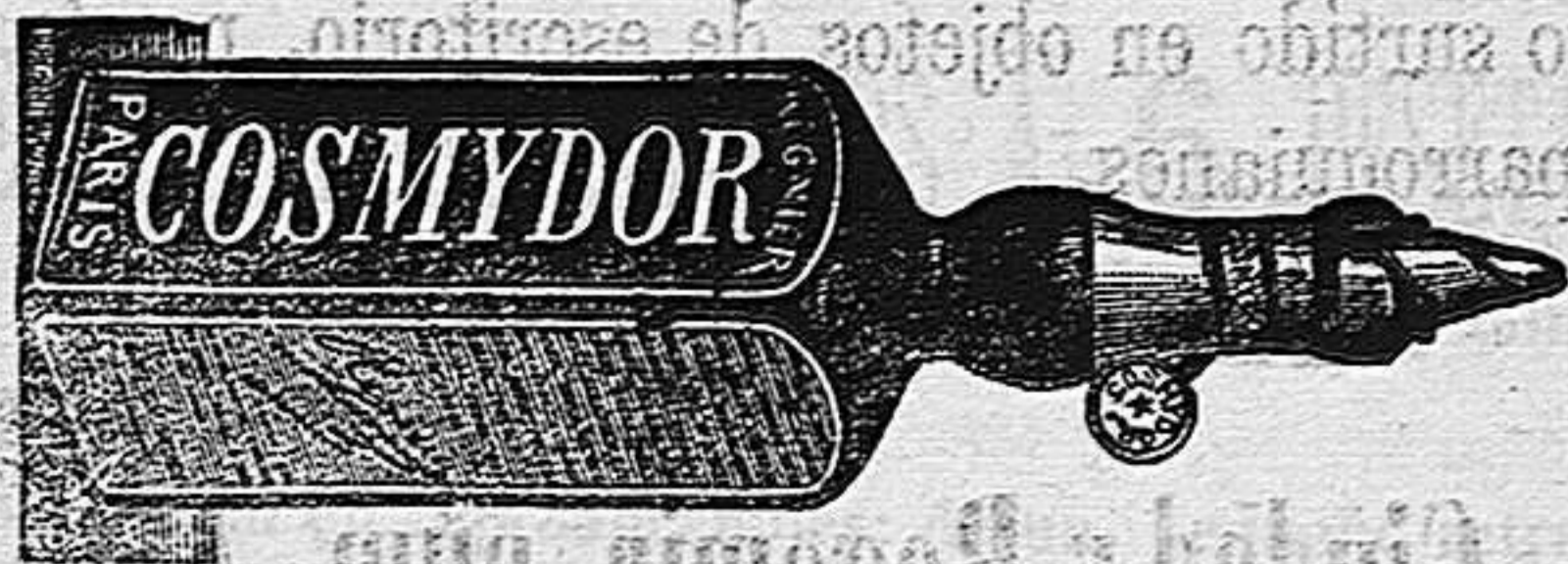
SOMBRERERÍA

DE

IGNACIO BRICHS

CALLE DELS ARCHS 3 BARCELONA

Esmerada confeccion y baratura sin igual en toda clase de sombreros.



INCOMPARABLE
AGUA DE TOCADOR SIN ACIDO
NI VINAGRE.
Recomendado especialmente
para los cuidados íntimos de las
señoras.
Perfume perpétuo agradable
y el mas barato.
UNICOS AGENTES
A CASANOVAS Y COMP.
11, DUQUE DE LA VICTORIA, 11.
BARCELONA.

Sindicato Madrileño.

Para que el público en general pueda formar un exacto juicio del trabajo publicado en la *Gaceta* el sindicato madrileño presenta el cuadro que trascribimos á continuación, por el cual se ve claramente las cuotas y recargos que pagaban los contribuyentes y los que deben satisfacer hoy por todos conceptos; ante estos datos, vano empeño es el del señor ministro de Hacienda y el de algunos colegas ministeriales en sostener que con las nuevas tarifas obtienen grandes beneficios los comerciantes é industriales.

REGLAMENTO ANTIGUO.

<u>Clases.</u>	<u>Cuotas.</u>	<u>Recargos.</u>	<u>Total.</u>
1. ^ª	1.325	55 y 6 por 100	2.176,97
2. ^ª	675	»	1.109,02
3. ^ª	550	»	903,65
4. ^ª	450	»	739,35
5. ^ª	275	»	451,82
6. ^ª	170	»	279,31
7. ^ª	55	»	90,36

REGLAMENTO NUEVO.

<u>Clases.</u>	<u>Cuotas.</u>	<u>Recargos.</u>	<u>Total.</u>
1. ^ª	1,723	38,40 y 6 por 100	2.527,70
2. ^ª	878	»	1.288,05
3. ^ª	715	»	1.048,93
4. ^ª	585	»	858,21
5. ^ª	471	»	690,97
6. ^ª	358	»	525,19
7. ^ª	221	»	324,21
8. ^ª	147	»	215,64
9. ^ª	72	»	105,61

DIFERENCIA.

Clases: 1.^ª, 350 pesetas 73 céntimos.—2.^ª, 179,02.—3.^ª, 145,28.—4.^ª, 118,86.—5.^ª, 226,15.—6.^ª, 245,88.—7.^ª, 233,85

Por falta de tiempo no se han clasificado las tarifas exentas del 15 por 400 del impuesto de ventas, que son 19.

El recargo 38,40 por 100 de las nuevas tarifas lo componen 18 por 400, recargo municipal; 12 por 100, impuesto de la sal; 8,40, recargo sobre este impuesto para el municipio, y 6 por 100, cobranza.

El boletín circulado anoche por el sindicato dice así:

«Después de la conferencia celebrada ayer con S. M. el rey, este sindicato, favorablemente impresionado con la promesa del monarca de influir en la resolución del grave conflicto provocado por el nuevo reglamento, tenía la esperanza de que el Sr. Camacho, respetando los buenos deseos del monarca y deponiendo su excesivo amor propio, buscaría una fórmula para la solución de este grave asunto; pero nuestras esperanzas han sido frustradas al leer la *Gaceta* de hoy, por lo cual vemos que, lejos de cumplirse nuestros deseos, se nos provoca de un modo inconveniente, desestimando las justas reclamaciones, consignadas en la exposición que habíamos presentado. El Sr. Camacho rechaza la exposición del sindicato, apoyándose en que es contraria á una ley votada en Cortes; pero ¡cosa extraña! en el mismo número de la *Gaceta*, y por medio de un decreto y sin que los interesados lo pidieran, aparece derogada ó suspendida otra ley votada en Cortes, sin que esto sea un obstáculo para que el ministro haga su verdadera voluntad. Nos referimos al decreto por medio del cual se cobrará la contribución territorial con arreglo á la antigua ley, con perjuicio de un 5 por 100 para los contribuyentes, los cuales estarán en su perfecto derecho al rechazar este decreto y no pagar la contribución sino con arreglo á la nueva ley que les favorece.

¿Por qué el Sr. Camacho, inspirándose en el patriotismo, en la opinión pública y en la justicia, no suspende el reglamento industrial, única aspiración de dos millones de contribuyentes? Nosotros suponemos que el ministro de Hacienda, no bastándole el conflicto creado con los comerciantes é industriales, trata de buscar otro nuevo entre los contribuyentes por territorial, lo cual, después de todo, parece una nueva provocación ó un alarde de despotismo impropio de un gobierno que se llama liberal.

Después de esta nueva complicación, que tanto deploramos, no nos queda otro camino que resistirnos al pago de la contribución, porque si el gobierno tiene la justicia de la fuerza, nosotros tendremos la fuerza de la justicia.»

El sindicato ha recibido nuevos telegramas de provincia, dando cuenta de reuniones de comerciantes é industriales, en las que se ha acordado adherirse á los acuerdos adoptados por el mismo.

—Dice un periódico que el Sr. Camacho sigue en baja en los círculos políticos.

Ayer bajó el 3 por 100.

La alarma es cada vez mayor.

La circulación monetaria es cada vez más difícil.

En la Bolsa se esperan nuevos descensos de valores públicos.

Si esto enaltece la gestión financiera del señor ministro de Hacienda, puede decirlo, no el hombre de negocios, sin el sentido común del país.

 VARIEDADES.

DE AQUI Y DE ALLA.

El delegado de Hacienda de la Coruña ha ido y ha cogido y ha disminuido el sueldo de los escribientes y ordenanzas.

No crean Vds. que esta es una economía ventajosa al Tesoro, porque esos haberes se pagan de la consignacion de gastos que tienen las delegaciones.

—El hombre abrá querido dar testimonio de la *autoridad* que le ha conferido el señor de Camacho, la aplica á los pobres escribientes y ordenanzas.

—Los carpinteros de Madrid han acordado que no es posible pagar lo que pide el señor de Camacho.

Ei mismo glorioso San José si viviera, diria lo mismo.

—En la iglesia castrense de Cádiz trató de llevarse un santo el otro dia una individua, Se recomienda á esa indiuidua que vaya á Madrid y se lleve el Ministro de Hacienda.

—La *Ilustracion Española* ha publicado el retrato del señor Camacho, y ha sacado á relucir los años que tiene, que son sesenta y cinco.

Pues para la edad que tiene lo hace bastante mal.

—*El Imparcial* dice que el estado actual de la política es *nada de nada*.

Es verdad, no hay nada, el gobierno no hace nada, no dá nada, no cobrará nada, y tiene que volver á la nada.

—En la basílica de Atocha, en Madrid, se ha verificado el enlace de la hija del señor Aguilar, director del observatorio astronómico de Madrid, con don Miguel Merino, distinguido astrónomo del referido establecimiento.

Esta apreciable y distinguida familia estará siempre viendo las estrellas.

—Ha caido Gambetta, en francia.

En Egipto ha caido Cherif-pachá.

La primera caida que se espera es la de Camacho-pachá.

—No es cierto que el Sr. Robledo Ortiz trate de abandonar el gobierno del Banco de España.

Ya lo presumía yo; el Sr. Romero Ortiz tiene muy buenos sentimientos y no es capaz de abandonar á su suerte el gobierno del Banco.

Y tiene buen suldo tambien.

—Se atribuye al señor Camacho el propósito de tomar medidas de rigor.

Acabará por disponer que los delegados de Hacienda usen sable de caballería.

El mejor dia manda publicar la ley marcial.

(De El Principado)

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del 11 de Febrero de 1882 segun nota del Banco de Gerona.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Interior 3 por ciento 28'92

Subvenciones ferro-carriles 56'00

Biletos Tesoro Cuba 101'00

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 88'00

Crédito Mercantil (viejos) 75'00

Id. id. (nuevos) 20'00

Banco Hispano Colonial 92'75

Id. de Cataluña (viejas) 44'00

Id. id. (nuevas) 12'50

Id. de Préstamos y Descuentos 37'25

Ferro-Carril de Francia 113'50.

id. de Orense á Vigo 46'50.

id. del Norte 121'50.

id. de Alicante 107'00.

SECCION TELEGRAFICA.

Madrid 10.—El banquete republicano será de 500 cubiertos, y será presidido por los señores Pi, Figueras y Llano y Persi.

Se habla con insistencia de que el gobierno se vé precisado á retirar el embajador de Roma, para cumplir altos deberes de patriotismo y conveniencia política.

Madrid 11.—Vuelve á hablarse da la retirada del señor Camacho.